

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170194500**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho
RESUELVE:

1°. Requerir a la parte actora para que precise si el vehículo objeto de la medida cautelar se encuentra a su disposición, comoquiera que en el expediente obra a folios 21 y 22 que la Policía Metropolitana lo aprehendió y lo dejó a disposición del parqueadero del Banco Pichincha.

2.º Requerir a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del Despacho Comisorio N.º 5035 del 9 de septiembre de 2019 (fl. 35).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 43, hoy 12 de abril de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2a8541b9b5acd09d78708f7b54de9d78de7068e05070c0870d93b00
4eeff756**

Documento generado en 09/04/2021 09:52:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**